



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2250
Fecha 30/08/2019

0698

RESOLUCION N°
NEUQUEN, 23 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5020-M/2019, originado por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana- solicitando reintegro de gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° de fecha 26 de Julio/19, obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos, adjuntándose a fs. 2 comprobante de pago y a fs. 3 factura n° 8340-61822271 de TELECOM ARGENTINA SA por \$ 4.565,48 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cinco con Cuarenta y Ocho Centavos);

Que dicho gasto obedece al pago de servicio de banda ancha 12 megas wifi, durante los meses de mayo, junio y julio/2019 en donde se encuentra la oficina de Defensa Civil, quienes tienen que llevar a cabo el Sistema de Seguimiento Satelital de Taxis de la Ciudad de Neuquén, en el horario de 20.00 hs a 07.00 hs, fines de semana y días feriados, permitiendo así no utilizar personal para esta tarea;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1003/19 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se procedió a la reserva presupuestaria, mediante Transacción Preventiva N° 4266- AA 98734;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE MOVILIDAD URBANA**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.565,48) en carácter de reintegro, al Dr. **FERNANDO R. PALLADINO**, por el pago de servicio de banda ancha 12 megas wifi, durante los meses de mayo, junio y julio/2019, en las oficinas de Defensa Civil, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
es copia

fdo: Artaza - García

C.P. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN